DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA N° 348

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 24/19 RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE BASE PARA LA DGIC ID 361.608.

Asunción, 18 JUL 2019

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) Institucional correspondiente al Ejercicio Fiscal Año 2.019, en el que se proyectó la realización de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 24/19 RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE BASE PARA LA DGIC - ID 361.608,** (Expediente SIME N° 52461//2019 y otros), y;

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado procedimiento se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones bajo el **PAC: 361.608.**

Que, la el Departamento de Infraestructura TI dependiente de la Dirección General de Informática y Comunicaciones, ha remitido las Especificaciones Técnicas a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones para inicio del proceso licitatorio.

Que, el Departamento de Planificación, ha proveído los precios referenciales de acuerdo a lo mentado en las reglamentaciones administrativas vigentes para la confección del PAC según establece el Art. 15 de la Ley 2051/03.

Que, los montos para cubrir la presente licitación se encuentran previsto en Subgrupo del Objeto del Gasto 570 para el ejercicio fiscal 2019.

Que, en virtud a las atribuciones que le confiere el Artículo 10 del Decreto N° 21.909/2003, que Reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en el numeral 7, a las Unidades Operativas de Contratación (UOC), el Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, ha procedido a la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones de la presente convocatoria, en base a los requerimientos solicitados obrante en el expediente administrativo.

Que, la unidad administrativa recurrente ha procedido al exhaustivo estudio y análisis del proyecto de Pliego de Bases y Condiciones y no han expresado reparo alguno con respecto a la redacción del proyecto en cuestión.

Que, es necesario la constitución de un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente y, según sea el caso, emitirá un informe conteniendo los aspectos económicos, financieros, técnicos y jurídicos de las propuestas presentadas, y recomendará la adjudicación de la oferta que estime más solvente y conveniente, ajustándose a los parámetros establecidos.

Que, el Decreto Nº 5826 de fecha 28 de junio de 2005, por la cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos subjetivos.

Que, por Resolución MH Nº 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1º resuelve: "Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley Nº 3439/2007, reglamentada por Decreto Nº 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.

Que, la Resolución M. H. N° 277 de fecha 5 de julio de 2019, "Por la cual se Autoriza el usufructo de sus vacaciones a la Señora María Irene Barreto de Gómez, Directora Administrativa de este Ministerio y se designa Encargado de la Atención del Despacho", en su Art. 2° "*Designar al señor Jorge Luis Vega Pineda, Coordinador de Recursos Financieros, como encargado de la atención del Despacho de la Dirección Administrativa de este Ministerio…*"

Que, la Asesoría Técnica Jurídica dependiente de la Dirección Administrativa, emitió el parecer favorable, según Dictamen DA/AJ N° 335/2019 de fecha 17 de julio de 2019.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA N° 348 -

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 24/19 RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE BASE PARA LA DGIC ID 361.608.

POR TANTO,

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA RESUELVE:

Art. 1°. - Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones; y Autorizar el llamado a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 24/19, RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE BASE PARA LA DGIC - ID 361.608.**

Art. 2°. - Autorizar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, a incorporar en el Pliego de Bases y Condiciones, aprobado por el Art. 1 de esta Resolución, las modificaciones vía Adenda que fuesen necesarias, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03.

Art. 3° - Facultar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones a hacer entrega de los juegos correspondientes a las bases y condiciones a los potenciales oferentes, previa solicitud por nota, en la cual deberán consignar los datos de la empresa; como razón social, RUC, datos de la empresa que considere importante incluir, a los efectos de la remisión de aclaraciones, modificaciones y eventuales notificaciones.

Art. 4° - Conformar Comité Técnico de Consultas de los oferentes, el cual estará integrado como sigue:

- Representante(s) del Departamento de Infraestructura TI dependiente de la Dirección General de Informática y Comunicaciones (DGIC).
- Representante(s) de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera.

Art. 5°. - Conformar el Comité de Evaluación para el presente acto público, quienes calificarán las propuestas y se expedirán sobre el mismo dentro del plazo de la Ley. El Comité estará integrado por los siguientes funcionarios:

- Representante(s) del Departamento de Infraestructura TI dependiente de la Dirección General de Informática y Comunicaciones (DGIC).
- Representante(s) de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera.
- Representante(s) del Departamento de Informática de la CRA/DA.

Art. 6°. - Dar amplia difusión a los potenciales oferentes, conforme lo establece la legislación vigente.

Art. 7°. - Comunicar a quienes corresponda y archivar.

LIC. JORGE VEGA PINEDA
ENCARGADO DE DESPACHO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
S/ RES. MH N° 277/2019